



Bruselas, 17 de junio de 2025
(OR. en)

Expediente interinstitucional:
2023/0234(COD)

10095/25
ADD 1

CODEC 779
ENV 503
COMPET 511
SAN 320
MI 371
IND 183
CONSOM 103
ENT 96
FOOD 48
AGRI 270

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos (**primera lectura**)

- Adopción de la posición del Consejo en primera lectura y de la exposición de motivos del Consejo

= Declaraciones

Declaración de Lituania

Lituania apoya la revisión específica de la Directiva Marco sobre los Residuos y reconoce su importancia a la hora de abordar la gestión de los residuos textiles y alimentarios en toda la UE. Sin embargo, creemos que el texto transaccional actual no responde de manera suficiente a los retos que afrontan los Estados miembros con una gran profusión de productos textiles de segunda mano.

En Lituania, los productos textiles de segunda mano representan el 29 % del consumo total de textiles, muy por encima de la media del 7,6 % en la UE. La exclusión de los operadores de reutilización del sistema de responsabilidad ampliada del productor pasa por alto la realidad de la gestión de los productos textiles de segunda mano. Sin las contribuciones de los operadores comerciales de reutilización, la responsabilidad financiera de la gestión de residuos recae de manera desigual en los productores que comercializan nuevos productos textiles. Esto crea un desequilibrio y disminuye la capacidad de los países con importantes mercados textiles de segunda mano para financiar una gestión adecuada de los residuos.

Si bien celebramos la inclusión de una cláusula de revisión, esta no ofrece, por sí sola, soluciones inmediatas. Se precisa una mayor flexibilidad para que los Estados miembros que afrontan estos retos puedan incluir a los operadores comerciales de reutilización en sus sistemas de responsabilidad ampliada del productor, y así garantizar una distribución más equitativa de los costes y el apoyo a una gestión eficaz de los residuos textiles.

Lituania mantiene la determinación de mejorar la sostenibilidad de la gestión de los residuos textiles e insta a que se sigan estudiando las circunstancias singulares a las que se enfrentan los países con grandes volúmenes de productos textiles de segunda mano.

Declaración de Bulgaria, Chequia, Alemania, España, Francia, Croacia, Chipre, Hungría, Países Bajos, Austria, Rumanía, Eslovaquia y Suecia

El considerando 47 indica claramente la necesidad de supervisar el cumplimiento y darle seguimiento, así como de garantizar que la información que la plataformas en línea reciban de los comerciantes esté disponible y actualizada y sea exacta y completa en relación no solo con las obligaciones previstas en el Reglamento (UE) 2022/2065 (Reglamento de Servicios Digitales), sino también con las obligaciones en materia de responsabilidad ampliada del productor de la Directiva 2008/98/CE (Directiva Marco sobre los Residuos). El Reglamento (UE) 2022/2065 no impide que los Estados miembros garanticen el cumplimiento de las obligaciones en materia de responsabilidad ampliada del productor previstas en la Directiva 2008/98/CE, ya que dicho Reglamento respalda la aplicación y el cumplimiento de la Directiva mencionada. En determinadas condiciones, pueden exigirse responsabilidades a los prestadores de plataformas en línea si no cumplen sus obligaciones específicas, en particular en virtud del Reglamento (UE) 2022/2065 y de la Directiva 2008/98/CE. Los Estados miembros ejercerán sus respectivas competencias de supervisión de plena conformidad con el Reglamento (UE) 2022/2065 y la Directiva 2008/98/CE para garantizar que los prestadores de plataformas en línea cumplan sus obligaciones. A fin de garantizar el cumplimiento, los prestadores de la plataformas en línea deben aportar pruebas suficientes antes de permitir a los productores utilizar los servicios. Esto se aplica, en particular, a la verificación y la seguridad del registro.

Siendo conscientes del rápido crecimiento del mercado del comercio electrónico y de las consecuencias que esto acarrea, descritas en la Comunicación de la Comisión Europea titulada *Conjunto integral de instrumentos de la UE para un comercio electrónico seguro y sostenible*¹, contamos con el apoyo de la Comisión Europea a la hora de abordar este importante reto. La Directiva Marco sobre los Residuos, que se revisará en el marco de la Ley de Economía Circular, debe garantizar la igualdad de condiciones y que se siga protegiendo el medio ambiente. Apoyamos que se incluya una obligación más específica en la Directiva Marco sobre los Residuos para garantizar que las plataformas en línea cumplan sus obligaciones en todos los regímenes de responsabilidad ampliada del productor.

¹ 6047/25 - COM(2025) 37 final.